

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESOLUCION AGT N° 220/23

Buenos Aires, 29 de noviembre del 2023

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, Resolución CACRMP N° 7/2022, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, Expediente A-01-00033670-6/2023-0, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante Resolución CACRMP N° 7/2022 en su Artículo 1°, se estableció en forma permanente el proceso general de evaluación de desempeño anual de personal del Ministerio Público de la C.A.B.A., de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 68, 69, 73, 74, 85 y 86 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, para lo cual cada Ministerio Público dictara anualmente el correspondiente acto administrativo para dar por iniciado el proceso de evaluación, la aprobación de los instrumentos necesarios para la ejecución y establecer el cronograma de actividad bajo el cual deberá desarrollarse el referido proceso; y se designó en su Artículo 2° a los miembros de la Junta de Evaluación de Desempeño del Ministerio Público de la C.A.B.A.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Que atento a lo expuesto en el anterior párrafo, este Ministerio Público Tutelar dispone llevar a cabo el proceso de evaluación del personal, estableciendo el comienzo de éste el día 27 de noviembre de 2023 y finalizando el día 16 de febrero de 2024, siendo el plazo máximo para ser remitidas las evaluaciones, el día 24 de febrero de 2024.

Que corresponde aprobar los instrumentos necesarios para su ejecución, tales como, planilla de evaluación y planilla de indicadores de desempeño.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6549,

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Iniciar el proceso de evaluación del personal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Aprobar las planillas de evaluación y planilla de indicadores de desempeño, que como Anexos 126/23 MPT y 127/23 MPT integra la presente Resolución.

Artículo 3.- Fijar el siguiente cronograma:

- a) Fecha de inicio del Proceso de Evaluación de Desempeño del Personal del Ministerio Público: el día 27 de noviembre de 2023.
- b) Fecha de finalización para los sectores que evaluarán al personal: el día 16 de febrero de 2024.
- c) Fecha límite de entrega de las planillas: el día 24 de febrero de 2024.

Artículo 4.- Establecer que las planillas de evaluación deberán ser remitidas por los evaluadores/as al Departamento de Relaciones Laborales del Ministerio Público Tutelar mediante el sistema de administración de expedientes SISTEA.

Artículo 5.- Invitar a las asociaciones gremiales actuantes en el Ministerio Público a designar un/a veedor titular y un/a suplente por entidad, con voz, pero sin voto, en los términos del artículo 71 del Reglamento Interno de Personal.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**1983-2023. 40 Años de Democracia**

---

Artículo 6.- Finalizada la evaluación, conforme el cronograma establecido, el Departamento de Relaciones Laborales elaborará un informe con lo actuado, a fin de que se proceda a la aprobación final del procedimiento de evaluación llevado a cabo.

Artículo 7.- Ante la interposición de recuso de reconsideración contra la calificación obtenida en la evaluación de desempeño, en los términos del artículo 85 del Reglamento Interno de Personal, se dará intervención a la junta de evaluación de desempeño del Ministerio Público para la emisión del correspondiente dictamen recomendando el temperamento a seguir en cada caso, el que, junto con la documentación antecedente, será remitido Comisión Conjunta de Administración para su resolución.

Artículo 8.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión Conjunta de Administración y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	220/2023	T° XXIV	F° 644 a 645
			FECHA 28/11/2023

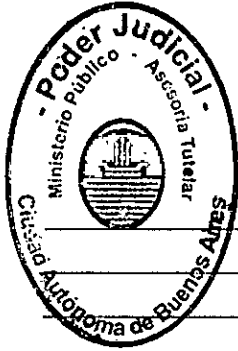
CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Valores		Conceptos	Puntaje (0-5)
Competencia para la función	1	Posee la formación técnica adecuada para desempeñar el puesto que ocupa.	
	2	Posee conocimientos generales de todas las actividades, temas y asuntos que se desarrollan en el área	
	3	Tiene capacidad para alcanzar las magnitudes de trabajo propias de su puesto con la administración adecuada de tiempo y otros insumos sin resentir la calidad de su trabajo.	
	4	Posee aptitud para programar tareas y administrar adecuadamente su tiempo, y capacidad de seguimiento y control de las tareas.	
Aptitud y Eficiencia	5	Nivel de terminación y perfección del trabajo que realiza	
	6	Capacidad de desarrollar características de formas, contenido y procedimiento propias de un proceso, minimizando la deficiencias.	
Compromiso y Responsabilidad	7	Muestra compromiso personal con el Ministerio Público.	
	8	Rinde cuentas, en tiempo y forma, por su gestión y por los resultados alcanzados.	
Autonomía	9	Capacidad para conducirse con decisión e independencia de criterio dentro de las pautas fijadas por el superior.	
	10	Tiene una actitud positiva y decisión frente a nuevos problemas o situaciones.	
Trabajo en equipo	11	Participa y demuestra capacidad para gestionar en forma grupal y multidisciplinaria, acordando consignas y cooperando con sus superiores y pares en la realización de tareas comunes	
	12	Promueve la participación y contribución de los integrantes del equipo que se trate.	
	13	Es capaz de influir en su grupo por persuasión y consenso.	
Planificación y gestión	14	Capacidad para establecer planes, prioridades de tiempo y esfuerzos	
Capacitación	15	Grado de actualización de contenidos de las materias acordes a su área y función.	
Innovación	16	Capacidad de introducir innovaciones en los procesos de trabajo en los que participa, buscando mejorar su eficiencia y priorizando la resolución de problemas.	
Adaptabilidad	17	Posee capacidad para manejarse en situaciones de cambio	
	18	Posee actitudes para cumplir con las distintas tareas	
Puntualidad y Asistencia	19	Asistencia y cumplimiento de los horarios de trabajo	
Capacidad de asesoramiento e información	20	Posee capacidad de transmitir conocimientos, ideas y proyectos interpretando las necesidades y diagnosticando adecuadamente	
<b>CRITERIOS: (5) NIVEL EXCELENCIA - (4) ALTAMENTE EFECTIVO - (3) EFECTIVO - (2) SATISFACTORIO - (1) NECESITA MEJORAR - (0) INSATISFACTORIO</b> A) Si el puntaje supera los 85 puntos u obtiene menos de 24, deberá justificarse la calificación. B) Si el puntaje supera los 55 puntos deberá justificarse la puntuación con documentación respaldatoria.			0
Descripción del puesto y/o responsabilidades:			
Aptitudes a resaltar:			
Dificultades para resaltar:			

Número: ANEXO -126/23 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Justificación de puntajes menores o iguales a 24 y mayores o iguales a 85 puntos (obligatorio):

Documentación adjunta para puntajes mayores a 95 puntos (obligatorio):

**CONFORMIDAD DEL EVALUADOR**

**CONFORMIDAD DEL EVALUADO**

FIRMA:.....ACLARACION:.....FECHA:.....

FIRMA:.....ACLARACION:.....FECHA:.....



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Hoja Adicional de Firmas Digitales**



Ana Carolina Muriel  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

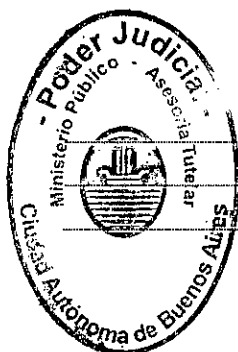
---

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---







Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

PLANILLA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

5	NIVEL DE EXCELENCIA	Los valores y conceptos de comportamiento de la persona, PERMANENTEMENTE, han superado las expectativas, siendo SIEMPRE pauta de calidad en el cumplimiento de sus tareas para el resto del personal de su nivel.
4	ALTAMENTE EFECTIVO	El desempeño puede tomarse FRECUENTEMENTE como pauta de calidad en el cumplimiento de sus tareas para el personal de su nivel.
3	EFECTIVO	Ha demostrado un BUEN nivel en los valores y criterios de gestión y conducción.
2	SATISFACTORIO (es el que cumple)	Los valores y conceptos de gestión y conducción demostrados han alcanzado el nivel esperado (sin irse más allá de lo esperado)
1	NECESITA MEJORAR	Los valores y conceptos de gestión y conducción demostrados requieren mejoras para alcanzar el nivel esperado.
0	NO SATISFACTORIO	Los valores y conceptos de gestión y conducción se apartan mucho del perfil esperado.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Hoja Adicional de Firmas Digitales**



Ana Carolina Muriel  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---